



Expediente nº: **2098/2026**

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

**DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)**

### INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como de lo dispuesto en ellos artículos 11 a 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ( LOEPSF), informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Campo de Criptana ( Ciudad Real )

#### 1. ANTECEDENTES.

El artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria. A tales efectos, dispone el artículo 16 de la citada norma que, la intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos para la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de Septiembre de 2024 se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2025-2027 y se establece el límite de gasto no financiero para dicho periodo.

#### 1.-CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.1 de la LOEPSF establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria”, indicando, además en el punto 4 que las Corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”

Mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 2024, se establecieron las tasas de referencia para la estabilidad presupuestaria para el conjunto de administraciones públicas para el periodo 2025-2027. El objetivo para las entidades locales consiste en obtener cada año del citado periodo equilibrio financiero.

Para las corporaciones locales artículo 2.1 de la LOEPSF, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la corporación local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el sistema europeo de cuentas.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con





las Entidades locales, por la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit. **El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF.**

**INGRESOS (consolidados)**

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto	Presupuesto	Variación	
	2025	2026	Absoluta	Relativa
1. Impuestos directos	4.351.500,00 €	4.353.500,00 €	2.000,00 €	0,05%
2. Impuestos indirectos	150.000,00 €	200.000,00 €	50.000,00 €	33,33%
3. Tasas y otros ingresos	2.837.525,71 €	2.722.100,00 €	-115.425,71 €	-4,07%
4. Transf. corrientes	4.693.961,65 €	4.772.193,32 €	78.231,67 €	1,67%
5. Ingresos patrimoniales	42.500,00 €	59.000,00 €	16.500,00 €	38,82%
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>12.075.487,36 €</b>	<b>12.106.793,32 €</b>	<b>31.305,96 €</b>	<b>0,26%</b>
6. Enajen. inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
7. Transf. de capital	- €	- €	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESO CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL ING. NO FINANCIERO</b>	<b>12.075.487,36 €</b>	<b>12.106.793,32 €</b>	<b>31.305,96 €</b>	<b>0,26%</b>
8. Activos financieros	6.500,00 €	6.500,00 €	0,00 €	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>6.500,00 €</b>	<b>6.500,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.081.987,36 €</b>	<b>12.113.293,32 €</b>	<b>31.305,96 €</b>	<b>0,26%</b>

  

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto	Presupuesto	Variación	
	2025	2026	Absoluta	Relativa
1. Gastos de personal	6.454.640,46 €	6.376.757,62 €	-77.882,84 €	-1,21%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.032.623,58 €	4.870.593,39 €	-162.030,19 €	-3,22%
3. Gastos financieros	85.323,44 €	54.156,87 €	-31.166,57 €	-36,53%
4. Transfer. Corrientes	332.174,40 €	338.391,91 €	6.217,51 €	1,87%
5. Fondo de Contingencia	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>11.934.761,88 €</b>	<b>11.669.899,79 €</b>	<b>-264.862,09 €</b>	<b>-2,22%</b>
6. Inversiones reales	72.833,95 €	0,00 €	-72.833,95 €	-100,00%
7. Transfer. de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTO CAPITAL</b>	<b>72.833,95 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-72.833,95 €</b>	<b>-100,00%</b>





TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	12.007.595,83 €	11.669.899,79 €	-337.696,04 €	-2,81%
8. Activos financieros	6.500,00 €	6.500,00 €	0,00 €	0,00%
9. Pasivos financieros	67.891,53 €	35.667,69 €	-32.223,84 €	-47,46%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	74.391,53 €	42.167,69 €	-32.223,84 €	-43,32%
TOTAL	12.081.987,36 €	11.712.067,48 €	-369.919,88 €	-3,06%

A la vista de esta situación de partida, obtenemos la situación inicial siguiente con referencia a los saldos por operaciones corrientes:

	2025	2026
Equilibrio: Ingreso-gasto corriente	140.725,48 €	436.893,53 €
Equilibrio: Ingreso-(gasto corriente + Cap IX)	72.833,95 €	401.225,84 €

## 2.-DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de contabilidad nacional, corresponde a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones locales de las Administraciones Públicas en Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes. Para la realización de los ajustes se tiene en consideración el Manual de cálculo de déficit en contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones locales, publicado por la IGAE.

Por ello, y una vez calculados y aplicados dichos ajustes, los cuales se adjuntan y desarrollan como Anexo al final de este informe, la situación final del cumplimiento del **objetivo de estabilidad presupuestaria** impuesta por la LOEPSF es la siguiente:

#### EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

CONCEPTOS	2026
-----------	------



1	Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)	12.106.793,32
2	Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)	11.669.899,79
3	<b>Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)</b>	<b>436.893,53</b>
4	<b>Ajustes</b>	<b>-436.651,39</b>
	Gastos (ver anexo I)	-349.671,65
	Ingresos (ver anexo I)	-86.979,75
5	<b>Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)</b>	<b>242,14</b>
<b>En porcentaje de Ingresos no financieros (5/1)</b>		<b>0,00%</b>

**3.- A ESTE RESPECTO CABE INFORMAR DEL SIGUIENTE RESULTADO OBTENIDO:**

<b>✓ CUMPLIMIENTO</b>
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo de este informe, <b>se CUMPLE el OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b> de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

**4.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

La Orden Ministerial que desarrolla las obligaciones de suministro de información, establece respecto a cumplimiento de la regla de gasto, dos tipos de informe que harían referencia a esta fase de ejecución del presupuesto; aunque la citada orden no prevé la emisión de informe sobre el cumplimiento de la regla de gasto en la fase de aprobación presupuestaria, esta intervención considera conveniente, proceder a valorar el cumplimiento de la regla de gasto de los créditos iniciales del presupuesto para el ejercicio 2026.

El artículo 12 de la LOEPSF exige a las entidades locales que la variación del gasto no supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB.

Para las corporaciones locales se cumple la regla de Gasto, si la variación en términos SEC, del gasto computable de cada corporación local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En concreto, el 10 de septiembre de 2024, el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo por el que se fijó, junto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2025-2027, el límite de gasto no financiero en el 3,33% para el ejercicio 2026.

**4.1 Cálculo del gasto computable.**

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





Se establece en el apartado 2 del artículo 12 de la LOEPSF cómo se determina el volumen de gasto computable.

“ se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras administraciones públicas y las transferencias de las comunidades Autónomas y a las Corporaciones locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

Por último, una vez realizados los cálculos de Sistema Europeo de Cuentas (SEC) y aplicada la tasa de variación permitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública que, para 2026, se ha fijado en el 3,3%, se establece el **TECHO DE GASTO** para el ejercicio 2026 en **12.418.526,78 euros** en base al siguiente desglose:

<b>(h) LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO (TECHO DE GASTO): (h=d+11+12)</b>	<b>12.418.526 ,78 €</b>
(d) Limite de la Regla de Gasto	11.188.592,63
(+) Intereses de la deuda (año 2026)	49.044,00 €
(+) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's (año 2026)	1.180.890,15 €

En Campo de Criptana, a fecha indicada en la firma electrónica

La Interventora,

Esther Rivera Infantes

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**FISCALIZACIÓN**  
Número: 2026-0062 Fecha: 07/05/2026



**ANEXO. CALCULOS AJUSTES SEC-95**

**F) Ajuste por inejecución (INGRESOS)**

2023	Previsiones Iniciales (n-3)	RECAUDACIÓN NETA: Ejer cte+cerrado	% Inejecución
Cap. 1	4.057.000,00	3.788.185,98	7%
Cap. 2	250.000,00	131.113,28	48%
Cap. 3	3.140.400,00	2.331.992,89	26%

2024	Previsiones Iniciales (n-2)	RECAUDACIÓN NETA: Ejer cte+cerrado	% Inejecución
Cap. 1	4.317.500,00	4.144.065,61	4%
Cap. 2	220.000,00	151.124,35	31%
Cap. 3	3.189.600,00	3.981.336,41	-25%

2025	Previsiones Iniciales (n-1)	RECAUDACIÓN NETA: Ejer cte+cerrado	% Inejecución
Cap. 1	4.351.500,00	4.364.199,28	0%
Cap. 2	150.000,00	243.237,54	-62%
Cap. 3	2.837.525,71	2.998.214,91	-6%

Cálculo media de porcentajes de inejecución.	% Inejecución
Cap. 1	3,45%
Cap. 2	5,57%
Cap. 3	-1,58%

2026	Previsiones (n)	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	4.353.500,00	3,45%	-150.211,77
Cap. 2	200.000,00	5,57%	-11.135,63
Cap. 3	2.722.100,00	-1,58%	43.038,85
		<b>TOTAL AJUSTE</b>	<b>-118.308,55</b>





**F) Ajuste por inejecución (GASTOS)**

2023	Créditos Iniciales (n-3) (Sin Valores Atípicos)	Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)	% Inejecución
Cap. 1	4.833.067,77	5.123.424,54	-6%
Cap. 2	5.246.672,43	5.454.092,81	-4%
Cap. 3	-	-	0%
Cap. 4	334.500,00	337.233,47	-1%
Cap. 5	10.000,00	-	100%
Cap. 6	147.140,97	88.286,30	40%
Cap. 7	-	-	0%

  

2024	Créditos Iniciales (n-2) (Sin Valores Atípicos)	Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)	% Inejecución
Cap. 1	5.172.250,48	5.366.900,38	-4%
Cap. 2	5.049.483,89	5.386.829,25	-7%
Cap. 3	-	-	0%
Cap. 4	302.350,00	274.987,82	9%
Cap. 5	30.000,00	-	100%
Cap. 6	105.727,15	72.598,87	31%
Cap. 7	-	-	0%

  

2025	Créditos Iniciales (n-1) (Sin Valores Atípicos)	Obligaciones reconocidas (Sin Valores Atípicos)	% Inejecución
Cap. 1	5.389.745,17	5.465.921,90	-1%
Cap. 2	4.671.495,11	4.742.079,56	-2%
Cap. 3	-	52,04	0%
Cap. 4	332.174,40	327.524,44	1%
Cap. 5	30.000,00	-	100%
Cap. 6	72.833,95	282.705,07	-288%
Cap. 7	-	-	0%

**FISCALIZACIÓN**  
Número: 2026-0062 Fecha: 07/05/2026



Cálculo media de porcentajes de inejecución.	% Inejecución		
Cap. 1	-3,73%		
Cap. 2	-4,05%		
Cap. 3	0,00%		
Cap. 4	3,21%		
Cap. 5	100,00%		
Cap. 6	-72,27%		
Cap. 7	0,00%		

  

2026	Créditos Iniciales (n) Sin Valores Atípicos	% Inejecución	Ajuste
Cap. 1	5.305.867,47	-3,73%	197.810,27
Cap. 2	4.760.593,39	-4,05%	192.726,59
Cap. 3	0,00	0,00%	0,00
Cap. 4	338.391,91	3,21%	-10.865,21
Cap. 5	30.000,00	100,00%	-30.000,00
Cap. 6	0,00	-72,27%	0,00
Cap. 7	0,00	0,00%	0,00
		<b>TOTAL AJUSTE</b>	<b>349.671,65</b>

**FISCALIZACIÓN**  
Número: 2026-0062 Fecha: 07/05/2026





CAP.	CONCEPTOS GASTOS	2023		2024		2025		2026
		CI	ORN	CI	ORN	CI	ORN	CI
<b>1</b>	<b>Personal (inicial)</b>	<b>5.871.274,60</b>	<b>6.683.202,34</b>	<b>6.306.637,09</b>	<b>6.570.409,87</b>	<b>6.454.640,46</b>	<b>6.690.123,08</b>	6.376.757,62
	(-) Financiado por AA. PP.	-1.038.206,83	-1.099.535,21	-1.134.386,61	-1.203.509,49	-1.064.895,29	-1.208.648,75	-1.070.890,15
	(-) Gastos extraordinarios							
	(-) IRC con RTGFA		-460.242,59				-15.552,43	
	(+/-) OPA							
	<b>Importe neto</b>	<b>4.833.067,77</b>	<b>5.123.424,54</b>	<b>5.172.250,48</b>	<b>5.366.900,38</b>	<b>5.389.745,17</b>	<b>5.465.921,90</b>	<b>5.305.867,47</b>
<b>2</b>	<b>Bienes y servicios (inicial)</b>	<b>5.356.672,43</b>	<b>5.536.169,92</b>	<b>5.159.483,89</b>	<b>5.559.827,38</b>	<b>5.032.623,58</b>	<b>5.114.151,62</b>	<b>4.870.593,39</b>
	(-) Financiado por AA. PP.	-110.000,00	-456.340,90	-110.000,00	-424.126,60	-110.000,00	-344.864,68	-110.000,00
	(-) Gastos extraordinarios							
	(-) IRC con RTGFA							
	(+/-) OPA		374.263,79		251.128,47	-251.128,47	-27.207,38	
	<b>Importe neto</b>	<b>5.246.672,43</b>	<b>5.454.092,81</b>	<b>5.049.483,89</b>	<b>5.386.829,25</b>	<b>4.671.495,11</b>	<b>4.742.079,56</b>	<b>4.760.593,39</b>
<b>3</b>	<b>Financieros (inicial)</b>	<b>57.160,00</b>	<b>53.049,75</b>	<b>129.178,00</b>	<b>91.597,58</b>	<b>85.323,44</b>	<b>41.628,51</b>	<b>54.156,87</b>
	(-) Intereses de la deuda	-35.160,00	-21.000,40	-95.178,00	-86.466,37	-75.323,44	-37.470,30	-47.156,87
	(-) Otros gastos financieros	-22.000,00	-32.049,35	-34.000,00	-5.131,21	-10.000,00	-4.106,17	-7.000,00
	<b>Importe neto</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52,04</b>	<b>0,00</b>
<b>4</b>	<b>Transf. Corrientes (inicial)</b>	<b>334.500,00</b>	<b>337.233,47</b>	<b>302.350,00</b>	<b>274.987,82</b>	<b>332.174,40</b>	<b>327.524,44</b>	<b>338.391,91</b>
	(-) Financiado por AA. PP.							
	(-) Gastos extraordinarios							
	(+/-) OPA							
	<b>Importe neto</b>	<b>334.500,00</b>	<b>337.233,47</b>	<b>302.350,00</b>	<b>274.987,82</b>	<b>332.174,40</b>	<b>327.524,44</b>	<b>338.391,91</b>
<b>6</b>	<b>Inversiones reales (inicial)</b>	<b>227.140,97</b>	<b>1.635.917,09</b>	<b>105.727,15</b>	<b>724.437,36</b>	<b>72.833,95</b>	<b>1.147.401,81</b>	<b>0,00</b>
	(-) Financiado por AA. PP.						-52.000,00	





Excmo. Ayuntamiento de  
**Campo de Criptana**

7	(-) Financiado con Enaj. Inv.	-80.000,00			-36.087,25			-84.238,51	
	(-) Inv. para otras AA. PP.								
	(-) Gastos extraordinarios								
	(-) IRC con RTGFA								
	(+/-) OPA		-1.547.630,79			-615.751,24			-728.458,23
<b>Importe neto</b>		<b>147.140,97</b>	<b>88.286,30</b>	<b>105.727,15</b>	<b>72.598,87</b>	<b>72.833,95</b>	<b>282.705,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Transf. de capital (inicial)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(-) Financiado por AA. PP.									
(-) Financiado con Enaj. Inv.									
(-) Gastos extraordinarios									
(+/-) OPA									
<b>Importe neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**FISCALIZACIÓN**

Número: 2026-0062 Fecha: 07/05/2026



Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N<sup>o</sup> de Registro de Entidades Locales 01130283

Cód. Validación: E6PPA3KZ0YJ1Q0EDOMS2ZHEWY  
Verificación: <https://campodecriptana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





GASTOS	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACION	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA (1)	AJUSTES (2)	CONTABILIDAD NACIONAL (1) + (2)
I	Gastos de personal		<b>6.376.757,62</b>	<b>197.810,27</b>	<b>6.574.567,89</b>
		(+/-)Inejecución de gasto	5.305.867,47	197.810,27	
		(+/-) OPA			
		(+/-) Otros			
II	Gastos bienes corrientes		<b>4.870.593,39</b>	<b>192.726,59</b>	<b>5.063.319,98</b>
		(+/-)Inejecución de gasto	4.760.593,39	192.726,59	
		(+/-) OPA			
		(+/-) Otros			
III	Gastos financieros		<b>54.156,87</b>	<b>0,00</b>	<b>54.156,87</b>
		(+/-)Inejecución de gasto	0,00	0,00	
		(+/-) OPA			
		(+/-) Otros			
IV	Transferencias corrientes		<b>338.391,91</b>	<b>-10.865,21</b>	<b>327.526,70</b>
		(+/-)Inejecución de gasto	338.391,91	-10.865,21	
		(+/-) OPA			
		(+/-) Otros			
V	Fondo de Contingencia		<b>30.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>	<b>0,00</b>
		(+/-)Inejecución de gasto	<b>30.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>	
VI	Inversiones reales		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



	(+/-)Inejecución de gasto	0,00	0,00	
	(+/-) OPA			
	(+/-) Otros			
	(+/-) Arrendamiento Financiero			
	(-) Inversión realizada por EELL para otra AAPP			
<b>VII</b>	<b>Transferencias capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	(+/-)Inejecución de gasto	0,00	0,00	
	(+/-) OPA			
	(+/-) Otros			
	(+/-) Arrendamiento Financiero			
	(+) Inversión realizada por otra AAPP para el EELL			
				<b>12.019.571,44</b>
<b>TOTAL</b>				
<b>AJUSTES: (+)</b>				
<b>Más déficit (-)</b>				
<b>Menos déficit</b>		<b>11.669.899,79</b>	<b>349.671,65</b>	<b>12.019.571,44</b>





INGRESOS	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACION	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA (1)	AJUSTES (2)	CONTABILIDAD NACIONAL (1) + (2)
I	Impuestos directos		4.353.500,00	-150.211,77	4.203.288,23
		(+/-) Inejecución de ingresos	4.353.500,00	-150.211,77	
		(+/-) Otros			
II	Impuestos indirectos		200.000,00	-11.135,63	188.864,37
		(+/-) Inejecución de ingresos	200.000,00	-11.135,63	
		(+/-) Otros			
III	Tasas y otros ingresos		2.722.100,00	43.038,85	2.765.138,85
		(+/-) Inejecución de ingresos	2.722.100,00	43.038,85	
		(+/-) Otros			
IV	Transferencias corrientes		4.772.193,32	31.328,80	4.803.522,12
		(+) Liquidación PTE 2008		7.955,88	
		(+) Liquidación PTE 2009		23.372,92	
		(+) Liquidación PTE 2017		0,00	
		(+/-) Otros			
		(+/-) Ingresos de UE			
V	Ingresos patrimoniales		59.000,00	0,00	59.000,00



Excmo. Ayuntamiento de  
**Campo de Criptana**

		(+/-) Otros			
VI	Enajena. inversiones reales		0,00	0,00	0,00
		(+/-) Otros			
VII	Transferencias capital		0,00	0,00	0,00
		(+/-) Otros			
		(+/-) Ingresos de UE			
					12.019.813,57
<b>TOTAL AJUSTES: (+) Menos déficit (-) Más déficit</b>			<b>12.106.793,32</b>	<b>-86.979,75</b>	<b>12.019.813,57</b>

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N<sup>º</sup> de Registro de Entidades Locales 01130283



**FISCALIZACIÓN**  
Número: 2026-0062 Fecha: 07/05/2026

Cód. Validación: E6PPA3KZ0YJJOEDOMS2ZHEWY  
Verificación: <https://campodecriptana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14